



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Septuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 15 del programa  
Cultura de paz

Consejo de Seguridad  
Septuagésimo cuarto año

## Carta de fecha 9 de diciembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Como se recordará, en el discurso que pronunció en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el 25 de septiembre de 2019, el Presidente de la República Islámica del Irán, Hassan Rouhani, anunció la puesta en marcha de la Iniciativa de Paz de Ormuz, conocida como HOPE (véase [A/74/PV.5](#)). El mismo día, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Mohammad Javad Zarif, dio más detalles sobre la Iniciativa en la declaración que formuló ante el Consejo de Seguridad (véase [S/PV.8626](#)).

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 6 de diciembre de 2019 del Ministro Zarif sobre el tema (véase el anexo). El proyecto inicial de la Iniciativa de Paz de Ormuz figura en el apéndice de la citada carta para su consideración.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 15 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Majid Takht Ravanchi  
Embajador y  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 9 de diciembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

Como bien sabrá, el Presidente de la República Islámica del Irán lanzó la Iniciativa de Paz de Ormuz, conocida como HOPE, en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. La Iniciativa nace de la sincera convicción que alberga el Irán de que la prolongación de los “conflictos de desgaste” y las “tensiones en continua escalada” entre Estados ribereños del Golfo Pérsico no solo va camino de desestabilizar aún más la región, llegando a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales de manera irreparable, sino que también está reprimiendo gravemente el derecho inalienable de nuestros respectivos pueblos al desarrollo, a vivir sin temor y sin miseria y a la plena realización de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

De hecho, como vecinos destinados a convivir, los Estados ribereños del Golfo Pérsico desperdician con demasiada frecuencia sus valiosos recursos para intentar contenerse unos a otros, desplazan sus prioridades con demasiado celo hacia la propia preservación y se desvían con demasiada ligereza de la búsqueda de intereses comunes para lograr una competición de suma cero. La República Islámica del Irán está firmemente convencida de que la continuación de este prolongado estado de desconfianza, acritud y conflicto solo puede servir a los intereses miopes de oscuras fuerzas extranjeras que atizan guerras interminables y fratricidas y espolean la carrera de armamentos en nuestra región, poniendo gravemente en peligro —junto con la paz mundial— el bienestar, el progreso y la prosperidad de nuestras generaciones futuras.

Partiendo de este planteamiento, hemos ideado un plan endógeno, holístico, orientado a los sujetos e inclusivo que, por medio de un complejo proceso de consulta y participación incluyente, permitiría a los Gobiernos, el sector privado, el mundo académico, la sociedad civil y otros interesados de los ocho Estados ribereños del Golfo Pérsico —la Comunidad de Ormuz— aunar fuerzas y aprovechar su saber local, sus conocimientos especializados y sus experiencias para hacer frente de forma cooperativa a los gravísimos problemas derivados en la actualidad de flagelos como el terrorismo, el extremismo, el sectarismo, la pobreza, la degradación ambiental, el expansionismo y el intervencionismo.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la iniciativa que proponemos está basada, entre otras cosas, en principios fundamentales como la igualdad de condiciones y el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política, la buena vecindad, la no agresión, la no injerencia, la solución pacífica de las controversias, el rechazo de la amenaza y el uso de la fuerza, el control de armamentos, la no proliferación, la seguridad energética y la libertad de navegación.

En efecto, el Irán considera que la defensa y la observancia de estos principios, junto con el inicio metódico de un proceso de acercamiento a través del diálogo, las medidas de fomento de la confianza y el respeto mutuo, son el único medio realista para hacer frente a los problemas crónicos y futuros y garantizar la paz y el desarrollo sostenibles de nuestra región.

Además, esta iniciativa, que puede comenzar o culminar con la firma de un pacto de no intervención y no agresión de la Comunidad de Ormuz, prevé también la participación activa de las Naciones Unidas, como también se pidió en el párrafo 8 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, para que proporcionen el marco internacional necesario a fin de aliviar las preocupaciones de todos los Estados y salvaguardar los intereses legítimos de la comunidad internacional y de sus Estados miembros.

Con arreglo a la carta del Presidente Rouhani a los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los Estados ribereños del Golfo Pérsico —a saber, Kuwait, Omán, Qatar, el Iraq, la Arabia Saudita, Bahrein y los Emiratos Árabes Unidos—, tengo el placer de adjuntar el proyecto inicial de la Iniciativa de Paz de Ormuz para su consideración.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su apéndice como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* M. Javad **Zarif**

## Apéndice

### Iniciativa de Paz de Ormuz (HOPE)

Conscientes de la responsabilidad que incumbe a los Estados que rodean el estrecho de Ormuz —la Comunidad de Ormuz— de garantizar la tranquilidad, la paz, la estabilidad, el progreso y la prosperidad en su región;

Observando el vital interés común de todos los Estados de la Comunidad de Ormuz y la comunidad mundial en que se mantengan la libertad de navegación y la seguridad energética para todos los productos y consumidores que dependen del estrecho de Ormuz;

Reafirmando la necesidad imperiosa de emprender iniciativas regionales para prevenir la guerra, los conflictos, la violencia, el extremismo, el terrorismo y las tensiones sectarias que han infligido a la Comunidad de Ormuz una enorme pérdida de vidas y recursos;

Considerando los lazos comunes de religión, cultura, tradición, historia, geografía y parentesco que unen a los pueblos y las naciones de la Comunidad de Ormuz;

Los Estados directamente afectados por la evolución de la situación en el estrecho de Ormuz —el Reino de Bahrein, la República Islámica del Irán, la República del Iraq, el Estado de Kuwait, la Sultanía de Omán, el Estado de Qatar, el Reino de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos— deciden emprender la Iniciativa de Paz de Ormuz (HOPE).

#### Objetivos

- Promover la paz, la estabilidad, el progreso y la prosperidad de todos los Estados y pueblos de la Comunidad de Ormuz;
- Fomentar la comprensión mutua y las relaciones y la cooperación pacíficas y amistosas entre los pueblos y los Estados de la Comunidad de Ormuz;
- Cooperar para erradicar el terrorismo, el extremismo y las tensiones sectarias, reducir las tensiones y resolver las controversias y los conflictos en la Comunidad de Ormuz de manera pacífica y mediante el diálogo, la mejora de la comunicación y la alerta temprana;
- Garantizar la seguridad energética, la libertad de navegación y el libre flujo de petróleo y otros recursos hacia y desde la Comunidad de Ormuz y otros lugares para todos;
- Proteger el medio ambiente de la Comunidad de Ormuz;
- Potenciar el papel y la presencia de la Comunidad de Ormuz a nivel mundial;
- Ampliar la cooperación, la interacción, la actividad empresarial, el comercio y las inversiones en los distintos niveles y esferas entre los Gobiernos, los pueblos y los sectores privados de la Comunidad de Ormuz.

#### Principios

- Actuación guiada por los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Relaciones de buena vecindad;
- Respeto a la soberanía y a la integridad territorial;
- Inviolabilidad de las fronteras internacionales;

- Arreglo pacífico de todas las controversias;
- Rechazo de la amenaza o el uso de la fuerza o la participación en coaliciones o alianzas de unos contra otros;
- No intervención en los asuntos internos o externos de otros;
- Respeto mutuo, interés mutuo e igualdad;
- Respeto de los símbolos sagrados, históricos, religiosos y nacionales de los Estados y los pueblos de la Comunidad de Ormuz.

#### **Plan de acción**

- Reuniones a nivel de expertos, laboratorios de ideas, sector privado, altos funcionarios, ministros y Jefes de Estado para deliberar y encontrar enfoques comunes respecto de los siguientes objetivos:
  - i. Seguridad energética y libertad de navegación para todos;
  - ii. Control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad;
  - iii. Promoción de la no proliferación y el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva;
  - iv. Establecimiento de contactos e intercambio de datos e información en el ámbito militar;
  - v. Prevención y solución de conflictos regionales; y
  - vi. Conclusión de un pacto de no agresión de la Comunidad de Ormuz;
- Establecimiento de equipos de tareas conjuntos encargados de prever medidas prácticas para fomentar la confianza y ampliar la cooperación paulatinamente en las esferas siguientes:
  - i. Seguridad común, con inclusión de las líneas telefónicas directas, los sistemas de alerta temprana y la prevención y solución de conflictos regionales, así como la lucha contra las drogas, el terrorismo y la trata de personas;
  - ii. Cooperación económica, en particular las inversiones y empresas conjuntas en los sectores del petróleo, el gas, la energía, el tránsito y el transporte;
  - iii. Fomento de la seguridad energética y la libertad de navegación para todos;
  - iv. Promoción de la actividad empresarial y el comercio y de la implicación del sector privado;
  - v. Cooperación cultural y social, con inclusión del diálogo entre religiones, los intercambios culturales y el turismo;
  - vi. Cooperación científica, con inclusión del intercambio de profesores y estudiantes, y ejecución conjunta de proyectos científicos y tecnológicos;
  - vii. Cooperación en nuevas cuestiones cibernéticas, incluida la ciberseguridad;
  - viii. Protección del medio ambiente, en particular el medio marino, seguridad nuclear y prevención de los efectos adversos del polvo y la calina; y
  - ix. Cooperación humanitaria, en particular con respecto a los migrantes, los refugiados y los desplazados.

- Las Naciones Unidas suministrarán el necesario marco internacional. De ese modo se contribuirá a aumentar la confianza entre los Estados de la Comunidad de Ormuz, velar por los intereses legítimos de la comunidad internacional y establecer el vínculo necesario con respecto a las cuestiones que inherentemente van más allá de los límites de una región determinada<sup>1</sup>.
- 

---

<sup>1</sup> El párrafo 8 de la resolución [598 \(1987\)](#) del Consejo de Seguridad proporciona la necesaria base institucional.